

## “SEGUNDA PARTICIPACION FERIA APAS SHOW 2024”

**Formato:** Presencial

**Costos:** Con cuota de participación USD 6.500.-

**Fecha de ejecución actividad:** Entre el 13 y 16 de mayo del 2024

**Cupos:** 2 cupos

**Cierre postulaciones:** 12 marzo del 2024, a las 23:59 hrs.

- Pabellón 200 m2 en Hall
  - Cupos Stand Individual: 2 (Stand de 7,2 m2)

### Resumen:

PROCHILE invita a empresas chilenas a participar de la 38a edición de la Feria “APAS SHOW 2024” a realizarse en Sao Paulo, Brasil entre el 13 al 16 de mayo de 2024 que es uno de los eventos de encuentro y exhibición más importantes de productos retail en Brasil. Durante 4 días se promoverán, negocios entre empresarios y ejecutivos del sector supermercadista brasilero e internacional, el que reúne los más importantes e influyentes distribuidores, proveedores y supermercadistas de todo Brasil.

Se estima que genera 4400 millones de dólares anuales en negocios, brinda una muy buena oportunidad para obtener una clara percepción del mercado paulista y de concretar negocios firmes.

En su edición anterior conto con un espacio de 78.000 m2, conto con cinco pabellones con 850 expositores de los cuales 200 fueron internacionales de 30 países. Publico total que visito la Feria fue de 73.011. En el área comunicacional conto con 650 periodistas e influencers digitales recibidos durante los cuatro días del evento; Informes sobre Globo (Good Morning Brazil), SBT, Record News, TV TEM (afiliado de Globo en el campo), Gazeta Network, Radio Band, Radio Eldorado; Instagram APAS Show ha excedido los 12.000 seguidores; 220.000 personas impactadas por Facebook.

LINK CON INFORMACION DE LA FERIA: <http://www.apasshow.com.br/>

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y por las “Bases Programa Ferias Internacionales” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°621 del 22.04.2021, o la que la modifique o reemplace.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad: <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

#### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas Exportadoras , con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.

\*Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas Exportadoras (entre los años 2021 y 2024), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
  3. Las Empresas postulantes deben poseer una oferta exportable de alimentos de alguno de los siguientes subsectores:
    - Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas
    - Agroindustria: Frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas en lata, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail
    - Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
    - Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados
    - Productos del mar
    - Productos Orgánicos con certificación para el mercado de Brasil
    - Alimentos elaborados: frutas, vegetales en conservas en vidrio, chutney, condimentos liofilizados, miel, confites, snacks, productos lácteos retail, otros productos elaborados para el retail; alimentos saludables (Ingredientes Funcionales, Suplementos o fortificados y todos los “libre de” o “bajo en” alimentos formato retail); jugos de frutas, agua y bebidas Vegetales o carbonatadas envasadas formato retail. otros.

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 12/03/2024 a las 23:59 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso. ProChile podrá ampliar el plazo de la convocatoria o generar una nueva si lo considera necesario.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Inscripción en catálogo estará sujeta a plazos establecidos por la Organización Ferial, no asegurando por parte de ProChile la incorporación de la empresa en el catálogo de Feria APAS Show 2024.
4. Cada empresa es responsable de financiar su pasaje y estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad como envío de muestras.

6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino.
  - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
8. Habilitación de stand individual para participación en la Feria. Las características del stand se definen a continuación:

- ❖ Stand individual: 2 cupos
- ❖ Valor Cuota Stand individual: US\$ 6.500 (7,2 m<sup>2</sup> aprox )

#### Habilitación de un stand por empresa conforme a las presentes características.

| Cantidad | Elementos                                   |
|----------|---|
| 1        | Counter con Vitrina de Exhibición           |
| 1        | Espacio de reuniones para 4 personas        |
| 1        | Espacio de guardado con llave               |
| 1        | Espacio disponible para nombre de empresa   |
| 1        | Espacio Disponible para Gráfica Corporativa |
| 1        | Salida Eléctrica                            |
| 1        | Inscripción en el catálogo oficial          |
| 1        | Acceso a Wifi                               |

**\*Nota:** Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones.

- La **ubicación** de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile, será asignada por **ProChile, de acuerdo con los cupos disponibles**, al ser segunda convocatoria.
- En caso de no poder asistir la empresa, podrá designar a un representante de **ProChile**.
- Cada empresa podrá inscribir un máximo de 2 espacios para Stand Individual, cada espacio deberá ser utilizado por una sola empresa.
- Quedará a **decisión de ProChile la distribución de stand dobles de acuerdo con disponibilidad de cupos y la decisión de asignar solo un stand individual de acuerdo con la cantidad de empresas inscritas.**

### III Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| Matriz de Evaluación                                      |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
| Criterios de Evaluación                                   | Atributo  | Puntaje | Ponderación |
| <b>Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino</b> | Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también). | 1 a 7   | 50%         |
| <b>Permanencia Exportadora</b>                            | Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).  | 7       | 25%         |

|                                   |   |   |     |
|-----------------------------------|---|---|-----|
|                                   | Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).                     | 5 |     |
|                                   | Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023). | 4 |     |
|                                   | No Exportador(a)  | 1 |     |
| <b>Tamaño de Empresa</b>          | Mediana   | 7 | 20% |
|                                   | Pequeña   | 6 |     |
|                                   | Micro   | 5 |     |
|                                   | Grande  | 4 |     |
|                                   | Sin Ventas  | 1 |     |
| <b>Test de Gestión Sostenible</b> | Puntaje Total entre 9 y 12                                  | 7 | 5%  |
|                                   | Puntaje Total entre 5 y 8                                   | 5 |     |
|                                   | Puntaje Total entre 1 y 4                                   | 3 |     |
|                                   | Puntaje 0   | 2 |     |
|                                   | Sin Test Realizado  | 1 |     |

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial en Brasil del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente al Departamento Agro & Alimentos.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

## 2. Permanencia Exportadora:

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

## 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022)

## 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete> y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### **III.II.- Ranking de Postulación**

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### **IV. Preselección y Notificación**

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia del pago de cuota.

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada (procedimiento reglado por la Resolución Exenta de PROCHILE N°621, de 22 de abril de 2021, que Aprueba Bases Programa Ferias Internacionales, o la que la modifique o reemplace).

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

### **V. Adjudicación y Pago de Cuota**

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar

adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

## **VI. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

## **VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## **VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## **IX. Datos de Contacto**

Nombre: Alex Sawady

Valeria Koike

E-mail: [asawadi@prochile.gob.cl](mailto:asawadi@prochile.gob.cl)

[vkoike@prochile.gob.cl](mailto:vkoike@prochile.gob.cl)